



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.1/47/4
12 de octubre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 142 del programa

**CONSOLIDACION DEL REGIMEN ESTABLECIDO EN EL TRATADO PARA LA
PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA Y
EL CARIBE**

Carta de fecha 7 de octubre de 1992 dirigida al Secretario
General por los Representantes Permanentes de la Argentina,
el Brasil y Chile ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir adjuntos los textos de las declaraciones efectuadas por la delegación de la República Argentina y por la delegación de la República de Chile, en nombre de los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil y la República de Chile, en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Organización para la Prohibición de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), celebrado en la ciudad de México el 26 de agosto del corriente.

Mucho le agradeceríamos que dispusiera la distribución del texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período ordinario de sesiones en relación con el tema 142.

(Firmado) Jorge VAZQUEZ
Embajador
Representante Permanente
Misión Permanente de la República
Argentina ante las Naciones Unidas

(Firmado) Ronaldo M. SARDENBERG
Embajador
Representante Permanente
Misión Permanente de la República
Federativa del Brasil ante las
Naciones Unidas

(Firmado) Juan SOMAVIA
Embajador
Representante Permanente
Misión Permanente de la República
de Chile ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración efectuada por la delegación de la República Argentina, en nombre propio y en el de la República Federativa del Brasil, y por la delegación de la República de Chile en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Organización para la Proscripción de las armas nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), celebrado en la ciudad de México el 26 de agosto de 1992

La no proliferación de armas de destrucción masiva es una prioridad de la comunidad internacional. Ello es lógico, ya que estas armas representan una amenaza concreta y grave a la supervivencia misma de la humanidad.

América Latina fue la primera región del mundo en enfrentar decididamente los peligros de la proliferación de armas nucleares. El Tratado de Tlatelolco, a cuya conclusión contribuyera significativamente México, en especial el Embajador Alfonso García Robles, constituye un hito histórico y es el primer instrumento internacional que proscribe las armas nucleares.

La tensión internacional y la irracional carrera armamentista de las décadas subsiguientes preocuparon profundamente a nuestros países y desalentaron la pronta entrada en vigor del Tratado para toda la región.

Hoy la situación del mundo es muy distinta.

La caída del muro de Berlín, el fin de la guerra fría, los acuerdos sobre desarme nuclear entre las superpotencias y los arreglos sobre limitaciones de armas convencionales en el marco de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) han modificado fundamentalmente el contexto mundial. El sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas ha comenzado a funcionar. Está próxima a concluir la negociación de una convención internacional sobre armas químicas y biológicas. A pesar de la crueldad y violencia de algunos conflictos regionales y de las políticas agresivas de ciertos regímenes autoritarios, en términos generales transitamos una etapa de distensión y diálogo.

Todo esto abre nuevas oportunidades, sobre todo para nuestra región, donde las propicias condiciones globales coinciden con la expansión de la democracia, el abandono de estériles competencias geopolíticas y la intensificación de las relaciones económicas y comerciales.

El éxito en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva es una condición fundamental para la consolidación de ese marco. La propagación de tales armas es enemiga directa de la paz, la seguridad, la cooperación y el progreso.

Así lo entendemos Brasil, Chile y Argentina y por ello hemos decidido contribuir a la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco en toda Latinoamérica y el Caribe. La formalización de esta importante zona libre de armas nucleares es un hecho histórico y trascendente, un ejemplo para el mundo y un importante legado para futuras generaciones de latinoamericanos.

/...

Nuestra actitud sirve para ratificar la naturaleza exclusivamente pacífica de nuestros respectivos programas nucleares y es coherente con otros importantes pasos que los tres países hemos dado para dar transparencia a esos programas y para proscribir las armas de destrucción masiva en la región.

Nuestra presencia en esta reunión es la exitosa culminación de un proceso impulsado por los Presidentes de Argentina, Brasil y Chile para establecer un marco de plena confianza y cooperación en el campo nuclear en América del Sur.

Por más de una década ya, Brasil y Argentina hemos mantenido relaciones nucleares muy fructíferas, alimentando el conocimiento y la cooperación mutua. Hemos llegado al punto de que hoy desarrollamos una política común en este campo. El programa argentino-brasileño fue definido por los Presidentes Menem y Collor de Mello en la Declaración de Foz de Iguazú y en el Acuerdo de Guadalajara. Además, los Presidentes de Chile, Brasil y Argentina asumieron el compromiso político de avanzar conjuntamente hacia la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco actualizado.

El programa argentino-brasileño incluye importantes contribuciones a la no proliferación. En primer lugar, hemos establecido un sistema común de contabilidad y control de materiales nucleares y hemos creado una Agencia Binacional de Contabilidad y Control (ABACC), que ya comenzó a operar. La ABACC representa la primera experiencia en su tipo después del EURATOM. Ambos países nos hemos comprometido a prestarle el máximo respaldo para asegurar su mayor eficiencia.

En segundo lugar, Argentina, Brasil y la ABACC firmamos en diciembre de 1991 un acuerdo de salvaguardias completas con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Este convenio, que confiamos entrará en vigor muy pronto, ha sido reconocido como un ejemplo de cooperación y un modelo para otras regiones del mundo.

Este exitoso esfuerzo conjunto ha tenido un impacto fundamental en nuestras relaciones bilaterales. La política nuclear común ha cimentado una atmósfera de amistad y confianza que fortalece la determinación de ambos países de avanzar hacia la integración económica y comercial.

Por otro lado, Chile, Brasil y Argentina firmamos en septiembre de 1991 una declaración conjunta sobre la prohibición completa de armas químicas y biológicas, conocida como el "Compromiso de Mendoza". Uruguay, Paraguay, Bolivia y Ecuador también se han adherido a ese documento. Los países mencionados hemos asumido el compromiso pleno de no desarrollar, no producir, no adquirir de modo alguno, no almacenar, no retener, no transferir directa o indirectamente y no usar armas químicas o biológicas.

Quisiera ahora referirme brevemente a las enmiendas presentadas por Argentina, Brasil, Chile y México.

Las modificaciones que proponemos son de naturaleza esencialmente técnica, no alteran en nada los principios y objetivos del Tratado y constituyen una significativa contribución a su operatividad. En forma concreta, posibilitan la realización de las inspecciones especiales previstas en el Tratado.

En su formulación original, los artículos pertinentes creaban importantes dificultades para nuestros países, duplicaban innecesariamente las obligaciones de información, no eran operativos y generaban inseguridad y ambigüedad en materia de inspecciones especiales. En adición, no preveían un tratamiento adecuado de la información obtenida en las inspecciones ni garantizaban la preservación de los secretos tecnológicos.

Las enmiendas solucionan estos y otros problemas. La realización de las inspecciones especiales queda exclusivamente a cargo del OIEA. Es este organismo internacional el que, recibida la solicitud que le presente la OPANAL de conformidad con los procedimientos del artículo 15 revisado, decide la realización o no de la inspección, de conformidad con sus estatutos y los acuerdos de salvaguardias respectivos.

Además, la aplicación del acuerdo de salvaguardias entre Argentina, Brasil, la ABACC y el OIEA garantizará que, en el caso de estos países, se respeten y preserven debidamente los secretos tecnológicos.

Deseo destacar que estas enmiendas ciertamente no menoscaban la plena vigencia de los estatutos del OIEA ni tampoco implican un cercenamiento de las obligaciones que los Estados hayan asumido de informar al OIEA conforme a sus respectivos acuerdos de salvaguardias.

Por último, es importante señalar que las enmiendas tampoco afectan a los artículos del Tratado que tienen relación con los Protocolos Adicionales I y II.

Nuestro compromiso político es contribuir a la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco en toda la América Latina y el Caribe.

Por lo tanto, una vez aprobadas estas enmiendas, Brasil, Chile y Argentina nos comprometemos a iniciar con prontitud el trámite constitucional conducente a la ratificación y entrada en vigor del Tratado enmendado. Confiamos en que los demás países de la región asumirán idéntica actitud.

De esta manera, se habrá traducido en un instrumento jurídico de alcance regional la voluntad política colectiva de utilizar la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos.

Como ya hemos dicho, el paso que hoy damos es de enorme trascendencia para el hemisferio occidental y el mundo. La plena vigencia del Tratado de Tlatelolco representa un aporte mayor a la seguridad internacional. Las armas nucleares nunca han encontrado terreno fértil en América Latina. El compromiso que hoy asumimos las destierra para siempre del continente.

Latinoamérica puede enorgullecerse de sus logros en el campo de la no proliferación de armas de destrucción masiva, logros en los que mucho ha tenido que ver el país anfitrión de esta reunión. El Tratado de Tlatelolco es en buena medida un hijo de la vocación pacifista y humanista de México. Es justo, pues, que le rindamos un merecido homenaje.

/...

Brasil, Argentina y Chile deseamos agradecer, además, la disposición y la cooperación de México en la formulación definitiva de las enmiendas. La contribución inestimable de México, en particular las gestiones del Embajador González Gálvez, ha facilitado enormemente este proceso.

Declaración efectuada por la delegación de la República de Chile, en nombre propio y en el de la República Federativa del Brasil y la República Argentina, en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (OPANAL), celebrado en la ciudad de México el 26 de agosto de 1992

En nombre de los Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile, deseo formular una breve declaración con motivo de la presentación de las enmiendas propuestas al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe.

El conjunto de las enmiendas presentadas no sólo contribuirá a mejorar sustancialmente la operatividad del Tratado, salvaguardando a la vez su integridad normativa, sino que constituirá un aporte significativo de nuestra región a la desnuclearización y, sobre todo, a la proscripción de las armas nucleares.

En efecto, la OPANAL transferirá al OIEA las funciones de inspección en términos que refuercen la capacidad de dicho organismo para efectuar inspecciones especiales, como lo establece la propuesta de enmienda al artículo 16. Deseo subrayar que el texto propuesto sustituye íntegramente a la actual disposición. En este sentido, se establece efectuar ante el Consejo de la OPANAL un cuidadoso análisis de la justificación que pueda tener una determinada solicitud de inspección especial. Todo ello después de haber dado cumplimiento a las exigencias del artículo 15, que contempla la evacuación de un informe especial, solicitado por el Secretario General a la parte afectada.

En consecuencia, se trata de un procedimiento justo, responsable y equilibrado para el tratamiento de un tema tan delicado como es el de las inspecciones especiales.

Por esto, nos congratulamos de participar en esta reunión de signatarios, al coincidir con la ratificación dada por el Gobierno de Francia al Protocolo Adicional I de Tlatelolco. Este compromiso lo valoramos enormemente por cuanto estimamos que consolida la eficacia del Tratado.

Esperamos que la cooperación entre el OIEA y la OPANAL, que se verá fortalecida por la división de los nuevos artículos 19 y 20, se intensifique posiblemente por conducto de un protocolo para este fin.

Junto con agradecer, una vez más, al Gobierno de México por habernos congregado en la tarea común de incorporar a la totalidad de la capacidad nuclear de la región y a todos los Estados Latinoamericanos y del Caribe a las disciplinas de Tlatelolco, formulamos votos para que la consolidación de nuestro sistema sea también el punto de partida de un auge de la cooperación regional para el desarrollo pacífico de la energía nuclear.

